



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 05 de mayo de 2021  
**P.I.E. N° 540/2020-2021**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Ana María Castillo Negrette, para que el Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Remita usted, la relación nominal de las personas que fueron reportadas al Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género – SIPPASE, desde la implantación del referido sistema informático hasta la fecha. --- 2. Informe usted, si en el marco de la Ley N°348 - Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia de 09 de marzo de 2013, qué Servicios Legales Integrales Municipales del Estado Plurinacional de Bolivia remitieron la información sobre denuncias recibidas, procedimientos aplicados y resultados finales ante el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género – SIPPASE. --- 3. Remita usted, copia de los reportes realizados por la Policía Boliviana al Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género – SIPPASE, durante las gestiones 2018, 2019, 2020 y 2021.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA